

# RENTA MÍNIMA (RMI): DERECHO ROBADO

La RMI es el último recurso para quienes carecen de ingresos. Insuficiente, pero es lo que hay. Ahora nos la están robando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Negándola, suspendiéndola, quitándola.

Tras algunas mejoras en 2016, desde comienzos de 2017 Cifuentes empezó a dismantelar la RMI, sin cambiar la normativa pero saltándosela o reinterpretándola, con odio y con desprecio.

— En abril 2018 se pagaron 3.000 rentas menos que en enero 2017

— En abril 2018 se pagaron 2.000 rentas menos que en diciembre 2017

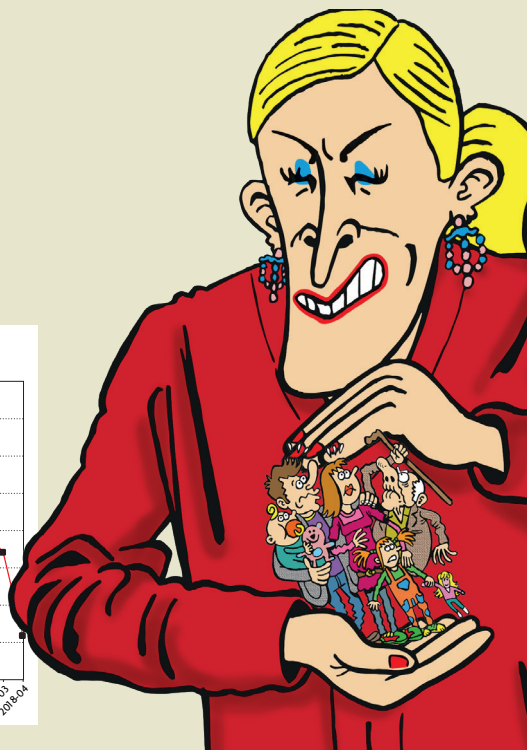
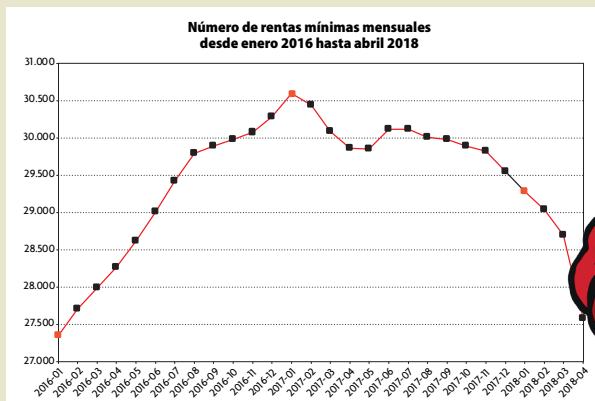
— En abril 2018 se pagaron 1.100 rentas menos que en marzo 2018

¿Consecuencias? Familias sin techo y comida. Sufrimiento.

Dicen que es porque hay menos necesidad social. No es cierto: se niega o quita la RMI a familias que la necesitan, de manera premeditada y sin importarles las graves consecuencias que conlleva.

**Ninguna familia sin techo,  
ninguna sin comida, luz, agua...**

**La Renta Mínima es nuestro  
derecho, luchemos por ella.**



**Concentración, 12 de junio 2018, a las 11:30  
EN LA PUERTA DEL SOL, Madrid**

# Trucos del PP para quitarnos la RMI

Si desde 2014 no ha cambiado la normativa, de la RMI ¿cómo se las ha apañado el gobierno regional del PP para dificultar obtenerla o conservarla? Fácil: se saltan la ley y el reglamento, o los reinterpretan de forma muy restrictiva y arbitraria.

**Truco 1: te la niego.** Niegan la RMI en condiciones en que antes se concedía. En los cuatro primeros meses de 2018 sólo han sido de concesión una de cada cuatro resoluciones iniciales, mientras que en 2017 lo fueron una de cada tres y en 2016 una de cada dos.

El aumento de denegaciones de RMI no se debe a que las familias solicitantes dispongan de más ingresos y patrimonio. Esa causa de denegación está perdiendo peso: en 2017 el 62% de las denegaciones fueron por no cumplir la carencia de ingresos o patrimonio, cuando en 2016 lo fueron el 70% y en 2015 el 77%.

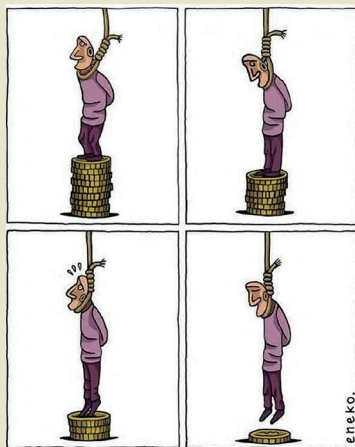
**Truco 2: te la suspendo.** Hay un crecimiento injustificado de las suspensiones cautelares: 1.300 en 2015, 2.400 en 2016 y 3.500 en 2017. Y de las suspensiones por "incumplimiento de obligaciones". Miles de familias sin cobrar durante varios meses muchas veces por simples sospechas e indicios no demostrados y arbitrarios.

El pretexto puede ser cualquiera: que tienes que pedir otra prestación que a su vez te negarán por cobrar RMI, que "tienes" un patrimonio que vendiste hace diez años, todo vale.

**Truco 3: te la quito.**

Si pasan tres meses de suspensión cautelar sin probar tu "inocencia", te quitan la RMI. En 2017 esa fue la primera causa de extinción de RMI: una de cada tres extinciones. Por cada cinco suspensiones cautelares hubo dos extinciones por esa causa.

Desmontar sus "creativos" indicios no es fácil, porque no los detallan en sus notificaciones y han prohibido que las trabajadoras sociales llamen a la Comunidad de Madrid para enterarse. Algo que los ayuntamientos no deberían consentir, pues deben defender a la población de sus municipios y a sus trabajadoras sociales, en vez de callarse.



[rmituderecho.org](http://rmituderecho.org) -- [rmituderecho@gmail.com](mailto:rmituderecho@gmail.com)

**Concentración, 12 de junio 2018, a las 11:30  
EN LA PUERTA DEL SOL, Madrid**